



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 SEP 2023

2023-5-2-0000054

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 5294/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del Programa de Transformación Digital de MIPYME, a ser ejecutado por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE);

II) que, por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 5887 de 27 de enero de 2023, se aprobó un refuerzo de crédito por U\$S 2:500.000 (dólares estadounidenses dos millones quinientos mil) para atender la ejecución correspondiente al Ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DP/A-DG

1º) Autorízase a transferir a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) hasta U\$S 2:500.000 (dólares estadounidenses dos millones quinientos mil) correspondiente a la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos" del Ejercicio 2023, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 320, Proyecto 211, Objeto del Gasto 529.036 "Convenio MEF- ANDE Programa Transformación Digital MIPYME".

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS